



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto becas formación laboral mujer junio 2025 EX-2025-00015652- -
MUNICRESPO-ME#SGDH

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH), Eliana Maria Guadalupe Wendler (DDH#SGDH), Sonia Maricel Goette (AN#SGDH), Maria Soledad Maitenon (DDH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Programa Municipal de Becas para la Formación Laboral de Mujeres, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la evaluación socioeconómica realizada a las postulantes del programa Municipal de Becas para la Formación Laboral de Mujeres y cumpliendo con los requisitos exigidos, se ha confeccionado la nómina de beneficiarias.

Que es decisión de esta Administración Municipal promover el acceso a la Formación Laboral para mujeres que no cuenten con los recursos económicos suficientes para acceder a la misma.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese el pago de Pesos Doce Mil (\$12.000,00) para el mes de junio del 2025, de la Beca para la Formación Laboral de Mujeres, a las siguientes personas que se capacitarán en la ciudad de Crespo:

Nombre y Apellido	D.N.I.
Tur Pamela	36.408.587
Nasimbera Gladis	21.324.165
Villagra Melani Yisel	37.515.108
Arce Carmen Isabel	28.352.482

Rotella Gloria	26.858.548
Romero Elisa	16.330.178
Grandoli Lara Mariel	43.632.192
Etchecopar Alicia	38.784.972
Galarraga Fernanda Norali	46.975.335
Aguilar Alejandra	27.606.954
Bernhardt Magali	25.907.496
Arteaga Victoria	34.163.414
Bogado Maria I	17.480.327
Videla Mariana	31.527.131
Schlegel Betiana	30.399.654
Folguera Ivana M	31.678.388
Mendoza Agustina	136154059

Art.2°.- Dispónese el pago de Pesos Quince Mil (\$15.000,00) para el mes de junio del 2025, de la Beca para la Formación Laboral de Mujeres, a las siguientes personas que se capacitarán fuera de la ciudad:

Nombre y Apellido	D.N.I.
-------------------	--------

Toledo Maria	46.780.050
Rosco Claudia G.	22.255.605

Art.3º- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04 - Función 30 – Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 01 - Partida Sub Parcial 01.

Art.4º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, al Área Social, al Área de la Mujer, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

